

RAD. 110013103004202000040

FL 117

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

27 SEP 2022

Conforme a lo solicitado, el Juzgado dispone:

1º. Téngase en cuenta la cesión CREDITO efectuada por el demandante (subrogación parcial) en favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA-

2º. En consecuencia, téngase como cesionaria a CENTRAL DE INVERSIONES -CISA- en los términos a que se contrae el escrito visible a fl. 109 (art. 68 C.G.P.)

3º. Notifíquese éste proveído a la parte demandada personalmente, al no encontrarse notificada del mandamiento de pago.

Téngase como apoderado del cesionario parcial a la Dra. NANCY MERCEDES ACERO GONZALEZ.

Se autoriza a la parte demandante surtir la notificación de la demandada en la dirección aportada a folio 113.

Notifíquese en cuenta la cesión CREDITO efectuada por el demandante (subrogación parcial) en favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA-
El Juez

2º. En consecuencia, téngase como cesionario a CENTRAL DE INVERSIONES -CISA- en los términos a que se contrae el escrito visible a fl. 109 (art. 68 C.G.P.)

lgm

3º. Notifíquese éste proveído a la parte demandada personalmente, al no encontrarse notificada del mandamiento de pago.

GERMAN PENA BELTRAN

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 81

Hoy

El Srio. 28 SET. 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA P.

en la dirección aportada a folio 113.

El Juez

GERMAN PENA BELTRAN